

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO OOAD ESTATAL GUERRERO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo: No. de Evento:AA-GYR-N-31-24 bajo el: Fracc V art. 41

Fecha Terminación del pedido 20/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-N-31-2024 No. Compranet:

No. de Pedido: D4P0015

Núm. Dictamen Presup:S/N

Elaboración: 10/04/2024 Impresion 10/04/2024

No Requisición: PAC

Proveedor: DISTRIBUIDORA EMIMEDICAL, S.A. DE C.V.

Dirección: CDA. EXHDA DE SAN PATRICIO LT. 10 B MZ.5, COND 1 SAN FELIPE

Fecha de entrega: Partida presupuestal: 20/04/2024 0401

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

Clasificación presupuestal:

21053002

Ωirc. 12 ပ် 80 Inm. 01 T.S. 15

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

90

Φ. 0

Descripción

AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

No. Proveedor:

00140380

Partida Clave del Artículo

R.F.C. DEM -170124-844

Unidad solicitante: Lugar de entrega:

SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12

გ

ENV

690.00

44,850.00

Marca: **AMERICAN**

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 12

SUB. TOTAL 44,850.00

I. V. A. 7,176.00

TOTAL 52,026.00

(cincuenta y dos mil veintiseis pesos 00/100 M.N.)

Admigistrador G. MARIO EDGAR SUAREZ GUERBERG

Area Contratante

ENC.

JEFE DEPTO. LIC. EDUARDO AE ADQ TENES Y CONT. DE SERV. MENDOZA

Com

DEPTO SUM Area Contratante

TIT. DE LA GOORD AUL NAZ GARCÍA ABAST YEOUP

Apoderado Legal

ING. JOSÉ LUIS ABUNDEZ RIVERO

MAURICIO ROLDÁN PARRA
ENC. DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIENC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO.

Página 1



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión Número Acuerdo: No. de Evento: AA-GYR-N-31-24 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido:20/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-N-31-2024 No. de Pedido: D4P0015

Núm. Dictamen Presup:S/N

Elaboración: 10/04/2024 Impresion 10/04/2024

Fecha de entrega: 20/04/2024

0401

21053002

No Requisición: PAC

Proveedor: DISTRIBUIDORA EMIMEDICAL, S.A. DE C.V.

Dirección: CDA. EXHDA DE SAN PATRICIO LT. 10 B MZ.5, COND 1 SAN FELIPE

COACALCO DE BERRIOZABAL 55700

R.F.C. DEM -170124-844 Unidad solicitante: No. Proveedor: 00140380

Lugar de entrega: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

Circ. 12

Loc.

80

Inm. 01

ŢS.

Clasificación presupuestal: Partida presupuestal:

Ш

⊏ 90 Ū

0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS

1.2 El proveedor scepta el presente pedido y se compromete a surtirto en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier actaración sobre su Contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Estatal Guerrero, en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser succeptible en su caso, de adjudicación.

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisicionas Amendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP).

1.6 En caso de eplicar, el proveedor hace la entrega de la opinión favorable de cumplimiento expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y séptimo párrafos del CFF, así como a lo dispuesto en la regla 2.1.29 de la resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2022, publicada el 27 de diciembre del 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier ofra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en este pedido. detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas

La reposición de los bienes será solicitada por el Organo de Operación Administrativa Desconcentrad Equipamiento, obligándose el proyector a ejectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que Estatal Guerrero destirratur a un succiba la notificación correspondiente errero destinataria de los bienes, mediante la Coordinación de Abastecimiento y

Administrador

ING. MARIO EDGAR SUAREZ GUERRERO

ENC. DEPTO, SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante

ZMENDOZA

LIC. EDUARDO/RODR

E DEPTO, OE ADQ. DENES Y CONT. DE SERV.

Area Contratante LIC. SERGIO RAUL DÍAZ GARCÍA TIT. DE LA COORD, DE ABAST. Y EQUIP.

Area contrata

Apoderado Legal

MAURICIO ROLDÁN PARRA

ME. DE LA JEF, DE SERV. ADMINISTRATI<u>E</u>NC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO.



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

No. de Evento: AA-GYR-N-31-24

bajo el: Fracc V art. 41

Fecha Terminación del pedido:20/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-N-31-2024 No. Compranet

No. de Pedido: D4P0015

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo:

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Elaboración: 10/04/2024 Impresion 10/04/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA EMIMEDICAL, S.A. DE C.V.

Dirección: CDA. EXHDA DE SAN PATRICIO LT. 10 B MZ.5, COND 1 SAN FELIPE

COACALCO DE BERRIOZABAL 55700

Lugar de entrega: Unidad solicitante: DEM -170124-844 ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA No. Proveedor: 00140380

Circ. 2 Loc.

8 nm.

2

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal:

0401

21053002

Fecha de entrega:

20/04/2024

No Requisición: PAC

T.S. 5 Ш 0

 \subseteq 90 Ū

0

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
- 3.1 Condiciones de entrega: El bien de consumo deberá estar resguardado con empaque primario seguro, etiquetado con clave institucional completa doce dígitos (GRUPO-GENERICO-ESPECIFICO-DIFERENCIADOR Y VARIANTE) Asímismo leyenda que diga "PROPIEDAD IMSS PROHIBIDA SU VENTA" si contase con envase secundario de igual manera, se deberá entregar la totalidad de los bienes dentro del plazo establecido.
- 3.2 El proveedor registrate en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo pera requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma el presentarso a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguentes documentos: copia del registro santiario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completía a fin de que sea autorizada la necepción de los bienes en el Origano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, en la Coordinación de Abasticiomiento y Equipamiento da destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el tugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requendas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con selto o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbologia G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requendo el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 3.6 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean
- 3.7 En caso de ser distribuidor, en et empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiquata donde se observen su razón social, RFC y domicilio
- 3.8 Plazo de entrega. El plazo de entrega dep naturales a partir de la fecha de géneración de eperá estar condicionado de acuerdo al tipo de contrat del pedido. ación. 🛵 compras consolidadas (pedidos) deberán contar con un plazo méximo de entrega de 10 días

Administrador

ENC. DEPTO SUN ING/MARIO ED SAR SUAREZ GUERRERO

Arga Contratante ALONTROC DEL ABASTO

FE DEPTO LIC. EDIARDOROPRIG NO BOO RIGUEZ MENDOZA CONT. DE SERV. Area Contratante

TIT. DE LA COORD LIC. SERGIO RAUI DEABAST, Y EQUIP. DIAZ GARCIA

> Area contratap SE LUIS ABUNDEZ RIVERO

Apoderado Legal MAURICIO ROLDÁN PARRA

LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIENC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO

No. de Evento: AA-GYR-N-31-24

bajo el: Fracc V art. 41

Fecha Terminación del pedido:20/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-N-31-2024 No. Compranet

No. de Pedido: D4P0015

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión Número Acuerdo:

Elaboración: 10/04/2024 Impresion 10/04/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA EMIMEDICAL, S.A. DE C.V.

Dirección: CDA. EXHDA DE SAN PATRICIO LT. 10 B MZ.5, COND 1 SAN FELIPE

COACALCO DE BERRIOZABAL 55700

R.F.C. DEM -170124-844 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA No. Proveedor: 00140380

> Partida presupuestal : 24 24

> > 21053002

Fecha de entrega: 20/04/2024

No Requisición: PAC

Clasificación presupuestal:

80 Inm. 01 Тs 25 Ш

Circ.

0 ⊏ 90 ס 0

3.9 Horario y lugar de entrega. El horario de entrega deberá ser dentro del horario que comprende de las 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes con excepción de días festivos. El lugar de entrega deberá ser en la 3.10 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Av. Ruíz Cortines S/N, frente a la Escuela de Sociales, Col. INFONAVIT Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco, Gro.

El Proveedor: deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables

3.11 Durante la recepción los bienes terapéuticos estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la legislación sanitaria, descripción del cuadro básico y catálogo de medicamentos y bienes terapéuticos vigente.

3.12 El proveedor por ningún motivo podrá entregar medicamentos y bienes terapéuticos en vehículos destinados al transporte de plaguicidas, nutrientes vegetales, substancias tóxicas y peligrosas o productos de aseo con acción corrosiva.

3.13 Para los insumos que requieran refrigeración, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos

3.14 Los productos Biológicos: se mantendrán a la temperatura de refrigeración farmacopea o a la establecida en la etiqueta del producto

3.15 Las condiciones de temperatura de refrigeración, debe ser dentro del rango de intervalo de 2°C a 8°C

3.16 Las condiciones de la temperatura ambiente: debe ser fresco y seco, y no se debe rebasar los 20°C con objeto de garantizar la temperatura de conservación de 20°C, 25°C o 30°C, según sea el

3.17 El Proveedor invariablemente deberá presentar el reporte de red fría (control grafico de temperatura) así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fría no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el periodo completo de transportación, así tampoco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto.

3.18 Los medios de transporte del proveedor: que se utilicen para el acarreo y distribución de medicamentos y demás insumos para la salud, estarán construidos con materiales resistentes a la corosión, lisos, impermeables, no tóxicos y que puedan ser limpiados con facilidad. Los vehículos se mantendrán siempre limpios y en buen estado de conservación.

3.19 En caso de incumplimiento a las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos o aceptados los Bienes y se aplicará la penalización correspondiente

4.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

4.1 Penas convencionales: Con fundamento lo establecido en el Articuto 53 de la LAASSP. Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prastación del servicio y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

4.2 De conformidad a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisici todos los instrumentos jurídicas se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimien pnes, Arrandamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su numeral 5.5.8. En a obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o

Administrador

ING. MARIO EDGAR SUAREZ GUERRERO

ENC-DEPTO, SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante LIC. EDUARDO RODI EPTO DE ADO/DE B

BENES Y CONT. DE SERV. LIC. SERGIO RAUL TIT. DE LA COORD. DE

Area Contratante

DE ABAST. Y EQUIP. DIAZ GARCÍA

Area contrata

Apoderado Legal

ING ADSÉ LUIS ABUNDEZ RIVERO MAURICIO ROLDÁN PARRA
DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATI<u>B</u>NC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO.



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO EFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

> bajo el: Fracc V art. 41 No. de Evento: AA-GYR-N-31-24

Número de Sesión:

Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido:20/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-N-31-2024 No. de Pedido: **D4P0015**

Núm. Dictamen Presup:S/N

Elaboración: 10/04/2024 Impresion 10/04/2024

No Requisición: PAC

Proveedor: DISTRIBUIDORA EMIMEDICAL, S.A. DE C.V.

Dirección: CDA. EXHDA DE SAN PATRICIO LT. 10 B MZ.5, COND 1 SAN FELIPE COACALCO DE BERRIOZABAL 55700

Fecha de entrega: 20/04/2024

Partida presupuestal: 94 91 21053002

Clasificación presupuestal:

80 ģ

Ħ.

Circ.

햐

T.S.

0 \subseteq 90

Ψ. 0

Ш

deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

No. Proveedor:

00140380

R.F.C. DEM -170124-844

Jnidad solicitante:

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular y dar seguimiento a las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas

proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

- De acuterdo al artículo 48 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, al artículo 96 Último párrafo de su reglamento, y último párrafo del numeral 5.5.1. de las - Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se exceptire de la presentación de la garantia (fianza) a quienes resulten con adjudicación, siempre y cuando la entrega de los bienes adjudicados se realice a más tardar dentro del los diez das naturales siguientes a la entisión del pedido, por lo que al exentarse de la presentación de la garantia, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 20% del monto de los bienes entregados fuera de plazo convencido, y en el caso de que el vancimiento del décimo día coincida con un día inhábil , se entenderá promogado al día siguiente hábil, el Instituto se resense el derecho de otorgar promogas de entrega después del plazo

4.3 El cáfculo cuando el proveedor entregue posterior a la fecha límite establecida en el pedido se considerará lo siguiente:

El cálculo, cuando el proveedor entregue posterior a la fecha límite establecida en el pedido se considerará lo siguiente.
¿El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluya la fecha límite de entrega indicada en el pedido.
¿El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluya la fecha límite de entrega indicada en el pedido.
¿Se panelizará econ el 5% (cinco Por ciento) ciario, a partir del día natural siguiente a la fecha de entrega, hasta máximo de 04 días naturales sin exceder el 20%.
¿Conforme al principio de proporcionalidad, se calculará cuantificando el costo de los bienes no entregados a la fecha convenida

La pene convencional se calculará de acuerdo a lo expresados en la fórmula que se defalla a continuación

(%d) (nda)(vspa)

Pca = pena convencional aplicable =20%

nda = número de días de atraso. La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento que será del 5% hasta máximo de 04 días naturales sin exceder el 20%, vspa = valor de los bienes suministrados con atraso, sin IVA.

4.4 Las penas convencionales unicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes que no fueron entregados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en oficio de cotización

a) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo de la fecha convenida para entregar los bienes y hasta el día en que se realizó la entrega de forma extemporánea.
4.5 " El Instituto " descontará las carnidades que resuelven de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el proveedor". Por lo tanto "el proveedor" autoriza a descontar las carnidades que resulten de aplicar las sanciones serialadas en los párrafos anteñores, sobre los pagos que a este deba cubrir el a" el instituto " durante el periodo en el que incurra y/o se mantenga en

4.6 Para autorizar el pago de los bienes, previamente "el proveedor" tiene que haber cubierto las per S COL encionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato y/o pedido. El administrador del

Administrador BEPTO SOM). MARIO EZGAR, SUAREZ GUERRERO CONTROL OF ABASE

JEKE DEPTO, Arga Confratante LTC. EDUAR

ADO S. Y CONT. DE MENDOZA SERV.

Area Contratante TIT. DE LA COORD LIC. SERGIO R DE ABAST. Y EQUIP. AZ GARCÍA

Area contratant

Apoderado Legal

MAURICIO ROLDÁN PARRA
TA JEF. DE SERV. ADMINISTRATI<u>N</u>NC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO.



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

No. de Evento: AA-GYR-N-31-24

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido:20/04/2024 | AA-50-GYR-050GYR001-N-31-2024

No. de Pedido: **D4P0015**

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo Número de Sesión: Número Acuerdo:

Elaboración: 10/04/2024 Impresion 10/04/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA EMIMEDICAL, S.A. DE C.V.

Dirección: CDA. EXHDA DE SAN PATRICIO LT. 10 B MZ.5, COND 1 SAN FELIPE

COACALCO DE BERRIOZABAL 55700

R.F.C. DEM -170124-844 No. Proveedor: 00140380

Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA Jnidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

ဝွ 80 **7**33.

Circ.

12

Clasificación presupuestal:

Fecha de entrega: Partida presupuestal:

20/04/2024

040 04 01

No Requisición: PAC

 \subseteq 8

ַס 0

contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

4.7 Penas deductivas: De conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el fimite máximo de incumplimiento por aplicación de deducciones será el 20% del total de lo entregado parcial o deficientemente. El instituto podrá aplicar deducciones el pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incumir el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato y/o pedido, las cuales no excederán del monto total de los bienes.

4.8 En caso de no entrega de los bienes requendos en el plazo establecido en el pedido, y hablando trascurido el plazo de la entrega oportuna previsto en Términos y condiciones (solo para el caso del IMSS):

∙Transcurridos los 4 días a la fecha límite de entrega se aplicará el 20% del monto total de los bienes no entregados, antes de IVA

4.9 Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de Canje o Recolección de los Bienes, cuando estos No cumplan con los requisitos de calidad o defectos o vicios ocultos en el plazo señalado

r Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 hábil se aplicará el 20% del valor total antes de IVA de los bienes pendientes de Canje o Recolección

5.1 El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor conforme al Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, de los siguientes documentos:

A.Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y/o Servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, sellada por el área de almacén, misma que deberá ser entregada dentro del horario de 08:00 a 13:00 horas, en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cuauntémoc No. 95 Cot. Centro C.P. 39300, Acapulco, Gro.

B. Cuando la proveeduría Institucional elabore un (CFDI) Comprobante Fiscal Digital por Internet en la versión 4.0 a favor del instituto, sin excepción deberá contener la siguiente información.

Registro Federal de Contribuyente (RFC): IMS421231I45

•Nombre o Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social
•Domicilio Fiscal: Avenida Passo de la Reforma No. 476, colonia Juanez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

 Régimen fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603) "sin efectos fiscales", Operaciones relativas a las Tiendas IMSS-SNTSS, a) G01 "Adquisición de mercancías", b) G02 "Devoluciones, descuentos o bonificaciones", c)

G03 "Gastos en general" (arrendamiento de inmuebles).

5.2 Así mismo deberá contener número de provesdor, número de contrato, número de alta en el almacén, número de fianza y denominación social de la afianzadora, y opinión de cumplimiento de Coligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente al momento de realizar y trámite en el Depto. De Contabilidad, todos estos datos deberán ser incluídos en la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet. (CFDI.).

Administrado

ING. MARIO EDGAR SUAREZ GUERRERO

ENC DEPTO. SUM Y CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante

FE DEPTO DE ADO LIC. EDUARDO RODRIGI ENES Y CONT. DE SERV.

Area Contratante TIT. DE LA COORD. DE LIC. SERGIO RA DIAZ GARCIA ABA T. YEQUIP.

Area contratante

ENC

Apoderado Legal

ING MAURICIO ROLDÁN PARRA

MAURICIO ROLDÁN PARRA

MAURICIO ROLDÁN PARRA

DETA JEF. DE SERV. ADMINISTRATI<u>B</u>NC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO.

Página 5



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

No. de Evento: AA-GYR-N-31-24

bajo el: Fracc V art. 41

Fecha Terminación del pedido:20/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-N-31-2024 No. Compranet

No. de Pedido: D4P0015

Num. Dictamen Presup:S/N

Fecha de Acuerdo Número de Sesión: Número Acuerdo:

Elaboración: 10/04/2024 Impresion 10/04/2024

Proveedor: DISTRIBUIDORA EMIMEDICAL, S.A. DE C.V.

Dirección: CDA. EXHDA DE SAN PATRICIO LT. 10 B MZ.5, COND 1 SAN FELIPE

R.F.C. DEM -170124-844 **COACALCO DE BERRIOZABAL 55700** No. Proveedor:

-ugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA Jnidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

12 Ь С 80

<u>ෆ</u>

nm. 01

T.S.

21053002

Clasificación presupuestal:

Partida presupuestal : 94 94 94 Fecha de entrega:

20/04/2024

No Requisición: PAC

5 O ⊆ 9 ש

Para este fin los correos electrónicos son:
-ing. Mario Edgar Suarez Guerrero mario.suarezg@imss.gob.mx Una vez que este haya sido ingresado en la plataforma, la proveedurla Institucional debe enviar al Administrador de Contrato mediante correo electrónico el (CFDI) Comprobante Fiscal Digital por Internet junto con el XML Generado, ambos comprimidos en archivo ZIP.

5.3 En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Senvicios del Sector Público.

⁴ng. Visnu Madhusudana Madrigal Garcia visnu.madrigal@imss.gob.mx

5.4 "El proveedor" deberá solicitar al "Instituto" se efectúe el pago del del bien entregado, a través del esquema electrónico Intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Barnarias, S.A., Barnotte, S.A., Scotlábank (invertat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento de tesorente, perteneciente a la jefatura de senvicios de finares, sito en domicilio aventida Cuauhtimoro no. 95, colonia centrio c.p. 93900, Acaputco, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, comicilio fiscal, número telefónico y faz, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), barco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el imas.

à En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento lei contra recibio y su aplicación se llevará a cabo al dia hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

±ent⊮ficación oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán de vueltos en el mismo acto. 1.6 Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cádula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder Notafal e

5.6 Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero partronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B., de la Ley del Seguro Social.

5.7 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente el pago que rel proveedor deba efectuer por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago.

6.8 "El proveedor" se obligae no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se denven del presente podido; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "el instituto".

5.10 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el provectior deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso 5.- DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "procedimiento para la 3.9 Parra que "El proveedor" pueda celebrar un contrato de cestón de derechos de cobro, mismo que deberá notificario por escrito al IMSS con un minimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de respción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"

El Administrador del Contrato, por sí mismo o auxiliándose con otros servidores públicos, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

Administrador

UNG. MARIO EDGAR SUAREZ GUERRERO

ENG. DEPTO. SUM. X CONTROL DEL ABASTO

Area Contratante

LIC. EDUARDO RODRIGI MENDOZA

E DEPTO

DE ADO.

DE BUENES Y CONT. DE SERV. TIT. DE LA COORD LIC, SERGIO RA æ

Area Contratante

Z GARCÍA ST. Y EQUIP. S

Area contratante

LUIS ABUNDEZ RIVERO

Apoderado Legal

MAURICIO ROLDAN PARRA

BEEA JEF. DE SERV. ADMINISTRATI<u>E</u>NC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO

Página 6



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO YEQUIPAMIENTO **OOAD ESTATAL GUERRERO** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de EventoAA-GYR-N-31-24

Fecha Terminación del pedido 20/04/2024 AA-50-GYR-050GYR001-N-31-2024 No. Compranet bajo el: Fracc V art. 41

Elaboración: 10/04/2024 Impresion 10/04/2024 No. de Pedido: D4P0015

Proveedor: DISTRIBUIDORA EMIMEDICAL, S.A. DE C.V.

Dirección CDA. EXHDA DE SAN PATRICIO LT. 10 B MZ.5, COND 1 SAN FELIPE

COACALCO DE BERRIOZABAL 55700

R.F.C. DEM -170124-844 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO No. Proveedor: 00140380

Lugar de entrega: AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. ALTA

6 8

C R R

12

Inm. 01

Fecha de entrega:

20/04/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal :

0401

21053002

Clasificación presupuestal :

T.S. 15

m

O ़⊏ 90

> Ū 0

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA FIRMA DE CONFORMIDAD CARGO NOMBRE DEL REPRESENTANTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. 100en Ju. 70/054 Start Lexenson Twees REPRESENTANTE LEGISC TELEFONO(S) FECHA DIA 22 MES ANO 2024 **OBSERVACIONES**

Area contratas

ENES Y CONT. DE SERV. TIT. DE LA COORD LIC. SERGIO RAUL DIAZ GARCÍA DE ABAST, Y EQUIP.

Administrador d

ENC. DEPTO. SL

TO. DE ADQ

MENDOZA

Area Contratante

ING MARIOEDGAR SUAREZ GUERRERO

Y CONTROL DEL ABASTO

Apoderado Legal

MAURICIO ROLDÁN PARRA
DE LA JEF. DE SERV. ADMINISTRATIBNC. DEL DESPACHO ORG.OPER.ADMVA.DESC.EST.GRO